

PERSONAL DOCENTE CON DISPENSA PARCIAL DE ASISTENCIA AL TRABAJO

CURSO ACADÉMICO 2020/21

RESUMEN LIBERADO PARCIALES POR SEXO			
Sindicato	Hombres	Mujeres	Total
CSIF	51	46	97
ANPE	38	26	64
USTEA	42	35	77
CCOO	40	31	71
UGT	12	14	26
CGT	25	16	41
APIA	17	10	27
DxP	1	8	9
SIEP	3	1	4
Totales	229	187	416

El motivo de la liberación parcial proviene de las cláusulas quinta y sexta del Acuerdo de liberaciones sindicales en el sector docente no universitario de 30 de mayo de 2019, firmado tras las elecciones sindicales de personal docente no universitario de 2018, que indican lo siguiente:

QUINTA.- Los miembros de la Junta de Personal y Delegados de Secciones Sindicales que han cedido su crédito horario mensual (40 horas), conservarán no obstante. un crédito de 10 horas en cómputo mensual. El uso de estas horas se ajustará a lo establecido en la cláusula siguiente del presente documento, y bajo ningún concepto podrá suponer u originar nuevas acumulaciones tendentes a generar liberaciones totales o parciales.

SEXTA.- EL profesorado no liberado con derecho a las 10 horas/mes a que se se refiere la cláusula anterior, hará uso de dichas horas los miércoles de cada semana conforme a algunas de las siguientes posibilidades:

- a) 2'5 horas cada miércoles
- b) 5 horas dos miércoles de cada mes

Estas reducciones horarias se incorporaran al horario de cada profesor de forma estable, y se contemplarán dentro del cuadro horario general del Centro como reducción personal, con las garantías oportunas, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por la Dirección General competente en materia de profesorado.

Dos casos especiales son APIA y DxP , como no firman el acuerdo de liberación que mejora la Ley Orgánica de Libertad Sindical, lo que hacen es repartir las horas que les corresponden en base a las elecciones sindicales de 2018 entre sus afiliados de forma autónoma, respetando únicamente el límite horario que es de 880 horas para APIA (22 delegados electos por 40 horas mensuales) y de 360 horas para DxP (9 delegados electos por 40 horas mensuales).